

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 24-09-2021

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2016	31 10 017 00424	Sucesion	MARIA PEÑA OBANDO	SIN	Tramite 1.- DESE cumplimiento por parte de la secretaría a lo ordenado en auto del 31 de mayo del año en curso (fl. 129), esto es, elaborar los respectivos oficios. 2.- FIJAR nueva fecha para llevar a cabo la respectiva audiencia de inventarios y avalúos, una vez se alleguen las respuestas de los oficios antes referidos.	23/09/2021	
11001 2018	31 10 017 00553	Ordinario	LUIS ALFONSO GOMEZ	GUSTAVO NEVARDO GOMEZ	Señala fechas para Audiencias ABRE A PRUEBAS - OFICIO - Para llevar a cabo la audiencia del artículo 392 del Código General del Proceso en donde se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 2:30 p.m. del día 5 del mes de octubre del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia. Se advierte a las partes que a esta	23/09/2021	
11001 2019	31 10 017 00130	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARIO ALBERTO LATIFF GOMEZ	IVETTE CRISTINA MALDONADO CHAYA	. Auto Interlocutorio 1.- DENEGAR la petición de fecha 15 de abril del año en curso, de corrección de sentencia realizada por la apoderada de la parte demandada en reconvencción, respecto de la corrección de la sentencia proferida el 2 de febrero del año en curso, por cuanto a diferencia a lo por ella manifestado, la fecha de celebración del matrimonio concuerda con la contenida en el registro civil de matrimonio aportado con la demanda.	23/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 10 017 2019 00217	Ordinario	ANA CRISTINA LOPEZ DE GARZON	HERMES ROOSEVELT BERNAL AGUIRRA	. Auto Interlocutorio DEJAR SIN VALOR NI EFECTO, el inciso segundo del auto del 06 de abril de 2021, por cuanto se ordenó notificar personalmente a los señores BISMARCK ROCUTS PARRA y NANCY ARACELIA TORRES NEIRA, de conformidad a lo señalado en el art. 8 del decreto 806 de 2020, lo cual no es cierto como quiera que las personas antes señaladas no son parte dentro	23/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00217	Ordinario	ANA CRISTINA LOPEZ DE GARZON	HERMES ROOSEVELT BERNAL AGUIRRA	Señala fechas para Audiencias ABRE A PRUEBAS - Para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 2:30 PM del día 04 del mes de OCTUBRE del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia. Se advierte a las partes que a esta audiencia deben comparecer y allegar los documentos que requieran hacer valer, previéndolos que en	23/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00218	Alimentos	MERY ROCIO VELANDIA CORZO	EDWIN DUCUARA PINTO	. Auto Interlocutorio Acreditada como se encuentra las publicaciones respecto del emplazamiento del demandado EDWIN DUCUARA CORZO, y se dio cumplimiento a los numerales 5º y 6º del artículo 108 del C.G.P., haciendo la inscripción de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se le designa como Curador ad-litem al doctor (a) LAURA STELLA GONZALEZ GARCIA (lagoga78@yahoo.com) quien figura en la	23/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00581	Liquidacion Sociedad Conyugal	ELCY SUSANA GONZALEZ CALVO	FABIO GUEVARA GONZALEZ	. Auto Interlocutorio Acreditada como se encuentra las publicaciones respecto del emplazamiento del demandado FABIO GUEVARA GONZÁLEZ, y se dio cumplimiento a los numerales 5º y 6º del artículo 108 del C.G.P., haciendo la inscripción de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se le designa como Curador ad-litem al doctor (a) RUTH ELIMINIA BARRERA GARCÍA (jurruthb@gmail.com) quien figura en la	23/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 00581	Liquidacion Sociedad Conyugal	ELCY SUSANA GONZALEZ CALVO	FABIO GUEVARA GONZALEZ	Tramite Con el fin de continuar con el trámite dentro del presente asunto de conformidad con los lineamientos del artículo 523 inciso 6º del C.G.P., y dando aplicación a lo señalado en el art. 10 del decreto 806 de 2020 SECRETARIA proceda a realizar el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal formada por ELCY SUSANA GONZÁLEZ CALVO y FABIO GUEVARA GONZÁLEZ, conforme al artículo 108 del C.G.P., sin	23/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00856	Alimentos	ADRIANA PAOLA GUTIERREZ CUJAR	CRISTIAN AANDRES JAVELA PEÑA	Señala fechas para Audiencias ABRE A PRUEBAS - Para llevar a cabo la audiencia del artículo 392 del Código General del Proceso en donde se practicasen las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 5 del mes de octubre del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia. Se advierte a las partes que a esta	23/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00907	Verbal Sumario Alimentos	MIGUEL ANGEL MORENO LOPEZ	DIANA MARIA TABORDA ARIAS	Tramite ACEPTA RENUNCIA AL PODER DE LA PARTE DEMANDANTE	23/09/2021	
11001 31 10 017 2019 01084	Alimentos	SANDRA MILENA CASTAÑO DUQUE	DIEGO MUÑOZ PRETEL	. Auto Interlocutorio Se ordena agregar al expediente- Se requiere a la parte interesada para que allegue el respectivo certificado de libertad y tradición Teniendo en cuenta que se registró la medida de embargo se decreta la APREHENSIÓN Y POSTERIOR SECUESTRO del vehículo particular con placas EDJ21D. OFICIESE al inspector de tránsito respectivo a fin de que realice la anterior diligencia de conformidad con el párrafo del	23/09/2021	
11001 31 10 017 2019 01204	Ordinario	DANS TED ALENDRE MOUGUET	ERIKA PACANCHIQUE PERDOMO	. Auto Interlocutorio 1.- DEJAR SIN VALOR NI EFECTO, el párrafo 2, junto con su parte dispositiva, del auto del 5 de marzo de 2021 (fl. 38), por cuanto las personas allí referidas, no son parte del presente asunto. 2.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que el apoderado de la parte actora, dio cumplimiento al literal tercero del auto del 5 de marzo del año en curso (fl. 37), en memorial del 27 de abril del año en	23/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 01256	Verbal Sumario	MARIA NELLY VILLALOBOS MARQUEZ	CARLOS ALFREDO PIÑEROS PIÑEROS	Señala fechas para Audiencias Teniendo en cuenta lo señalado por el Dr. ENRIQUE PINTO ORTIZ actuando como apoderado judicial de la demandante MARIA NELLY VILLALOBOS MÁRQUEZ, quien a través de escrito manifiesta que el demandado CARLOS ALFREDO PIÑEROS PIÑEROS no cumplió con lo señalado en la etapa de conciliación celebrada en la audiencia el día 20 de agosto de 2021; razón por la cual	23/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00191	Verbal Sumario Alimentos	JUAN CARLOS CORTES ALONSO	SONIA PAOLA MARTINEZ CHAPARRO	Rechaza demanda RECHAZA	23/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00367	Tutela	EVELIA PRADA LEAL	COLPENSIONES	Auto que ordena remitir al Tribunal PRIMERO: CONCÉDASE LA IMPUGNACIÓN, ante la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., la cual fue interpuesta por la parte accionante, EVELIA PADRA LEAL, contra la sentencia proferida el día el 15 de julio de 2021 (fls. 383 al 393 Expediente Virtual), por medio del cual se declaró improcedente la acción de tutela frente a los derechos constitucionales deprecados. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a dicha corporación, para los	23/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00436	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARIA PAOLA DE SALVADOR TATIS	CLAUDIA PATRICIA BARRANTES VENEGAS	. Auto Interlocutorio Primero: Se autoriza el RETIRO de la presente demanda digital de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL de MARÍA PAOLA SALVADOR DE TATIS contra CLAUDIA PATRICIA BARRANTES VENEGAS. Segundo: Se ordena la remisión de todos los documentos aportados como anexos con la demanda. Tercero: Por Secretaría Déjense las constancias del caso.	23/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00491	Sucesion	WILLIAM MEDINA ANGEL	MARIA DE LOS DOLORES LOLA ANGEL MEDINA	Rechaza demanda Primero: Declarar la falta de competencia de este despacho judicial para conocer del proceso de sucesión referenciado. Segundo: Ordenar enviar las diligencias al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia a efecto que este proceso sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, por competencia. Oficiese.	23/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00492	Verbal Sumario Alimentos	MAYERLY JOHANA ROA RONCANCIO	LUIS ALFREDO HERRERA CASERES	Admite ADMITE - Notifíquesele este proveído al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado.	23/09/2021	

ESTADO No.				148				Fecha:				24-09-2021				Página:		5					
No Proceso				Clase de Proceso				Demandante				Demandado				Descripción Actuación				Fecha Auto		Cuad.	
11001 31 10 017 2021 00492				Verbal Sumario Alimentos				MAYERLY JOHANA ROA RONCANCIO				LUIS ALFREDO HERRERA CASERES				Auto que Decreta medida cautelar DECRETA MEDIDAS CAUTELARES				23/09/2021			
11001 31 10 017 2021 00493				Ordinario				MARIA IGNACIA CAÑON TORRES				HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GREGORIO ISIDRO BELTRÁN CASTAÑEDA (Q.E.P.D.)				Inadmite INADMITE				23/09/2021			
11001 31 10 017 2021 00494				Ordinario				GUNTER KORINEK				MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO				Inadmite INADMITE				23/09/2021			
11001 31 10 017 2021 00497				Sucesion				YAMEL FERNANDO CRUZ CUELLAR				FERNANDO CRUZ TORRES				Inadmite INADMITE				23/09/2021			
11001 31 10 017 2021 00498				Verbal Sumario				NELDA CECILIA RAMIREZ GOMEZ				GUSTAVO ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ				Inadmite INADMITE				23/09/2021			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24-09-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO